

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02985-2026-U

SEGORBE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 3158C sobre modificación de créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas por anulación del Presupuesto del ejercicio 2026, resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAP 1	GASTOS DE PERSONAL	182.883,05
CAP 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.300,00
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
CAP 6	INVERSIONES REALES	194.720,00
	Total	420.903,05

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Bajas por anulación

Capítulo	Denominación	Importe
CAP 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.500,00
	Total	28.500,00

Remanente de Tesorería

Capítulo	Denominación	Importe
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	392.403,05
	Total	392.403,05

TOTAL igual a la modificación propuesta 420.903,05€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, 30-06-2026

Secretario Titular, Jose María Garzón Marijuan